

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Certificado especial del 14 de Febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de Marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de la personería jurídica según Resolución No. 35527 del 27 de Octubre de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 1997, en el libro 1o, bajo el No. 2120, Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE PROFESIONALES CON ESTUDIOS EN ALEMANIA